

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Página 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR	Luz Cristina Jimenez Marin
CONTRATISTA	DIEGO ZAPATA GONZALES Y/O TRANSPORTE ZAPATA
CEDULA CIUDADANIA	NIT. 891401775-3
CDP	N° 00003 del 02 de 01 de 2026
RP	N° 00157 del 29 de 01 de 2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación del Servicio de Transporte Escolar
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 001 de 2026
OBJETO DE CONTRATO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.
VALOR	\$ 488.974.500
DURACION CONTRATO	86 días
FECHA INICIACION	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION	03/08/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	18/04/2026
FECHA PRESENTE ACTA	25/04/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		488.974.500,00
VALOR ACTA NRO. 01	272.916.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02		
VALOR ACTA NRO. 03		
SALDO EJECUTADO	272.916.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	216.058.500,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		488.974.500,00

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.


SUPERVISOR